



RESOLUCIÓN CS Nº 110 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 23.496/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 304-2024** emitida ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual autoriza hasta el 31 de mayo de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga de la Res. CS Nº 444/22 y sus modificatorias., y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamento Decreto PEN Nº 1.344/07.

Que este Cuerpo considera pertinente ampliar el periodo de la prórroga dispuesta por la Resolución citada en el visto de la presente, hasta el 30 de junio del corriente año.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

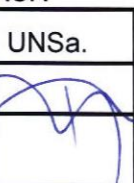
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 304-2024 emitida ad referendum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, con la modificación acordada por el Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Establecer que la prórroga dispuesta por Resolución R Nº 304-2024, se extiende hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultades, Institutos de Educación Media, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera y Secretaria Administrativa. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2024

Expte. Nº 23.496/23

VISTO la Resolución CS Nº 535/23 del Consejo Superior de esta Universidad por la cual se proroga el presupuesto aprobado mediante resolución CS Nº 444/2022 y sus modificatorias para el ejercicio financiero 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamento Decreto PEN Nº 1.344/07.

QUE la misma en su Artículo 2º autorizó hasta el 31 de marzo de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 130 y Artículo 104 inc. 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar por el período alcanzado.

QUE por tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS Nº 535/2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 025/24 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 31 de mayo 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0304-2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta